



CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSJR-SJB: 146/2024.-

Comodoro Rivadavia, 31 de julio de 2024

VISTO:

La Resolución CD_FHCSJR-SJB: N° 511/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se llamó a concurso cerrado de antecedentes y clase pública, para el cargo de Auxiliar de Primera, dedicación simple, para la Prof. y Lic. Fiorella Sassatelli en la asignatura Didáctica General de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de Comodoro Rivadavia.

Que el mencionado llamado a Concurso, se realizó teniendo como Normativa las Ordenanzas "CS" N° 193 y N° 138/10 de Concursos de Profesores y Auxiliares de la Docencia y la Resolución CD-FHCSJR-SJB N° 338/22, documentación que reglamenta la Carrera Académica en la FHCS.

Que se dio cumplimiento a las diversas instancias previstas en la reglamentación mencionada en el Considerando anterior.

Que habiéndose sustanciado el respectivo concurso, conforme lo establece la reglamentación vigente, el dictamen de fs. 136/140 del Jurado que actuó en el mismo, propone la designación de la Prof. y Lic. Fiorella Sassatelli con la categoría de Auxiliar de Primera, Regular, dedicación simple, de la asignatura Didáctica General de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de Comodoro Rivadavia.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 11 y 12 de julio, p.pdos.

...//



.../12.-

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1º) Designar a la Prof. y Lic. Fiorella Sassatelli, DNI 33.467.115, como Auxiliar de Primera Regular, dedicación simple, de la asignatura Didáctica General de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de Comodoro Rivadavia, desde el 12 de julio de 2024 y por el término de 4 (cuatro) años de acuerdo a lo estipulado en la ordenanza C. S. N° 138.

Art. 2º) Las designaciones carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

Notificación de la designación correspondiente.

Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del certificado definitivo de Aptitud Psicofísica, en caso de que el mismo no haya sido entregado con anterioridad.

Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121)

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 146/2024.-


Lic. José Giri
Secretario


Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente